



Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



Contenido

**Avisos
Importantes**

Actualidad





ÍNDICE

AVISOS IMPORTANTES

1. [Correo de Consultas del Departamento de Supervisión de la UIF](#)
2. [Mesa de Partes Virtual](#)

ACTUALIDAD

1. [Poder Judicial ratificó condena de 27 años a Fernando Zevallos por lavado de activos](#)
2. [Estados Unidos cierra una vía de evasión fiscal y lavado de dinero](#)
3. [Narcotráfico y terrorismo yihadista en América Latina: dismantelaron en la Triple Frontera una organización criminal estrechamente vinculada a Hezbollah](#)
4. [Lavado de activos: tipologías y tendencias con monedas virtuales](#)



Avisos Importantes



Canales implementados por la UIF-Perú para atender consultas online de los sujetos obligados

A fin de ayudar a los sujetos obligados a implementar adecuadamente su Sistema de Prevención de LA/FT y a cumplir con sus obligaciones, la UIF-Perú ha desarrollado los siguientes canales de atención de consultas:

A efectos de brindar una mejor atención, al momento de remitir una consulta, se deberá indicar en el correo electrónico el nombre completo del sujeto obligado y su número de Registro Único de Contribuyente (RUC).

Correo Electrónico	Tipo de consulta	Área responsable de la UIF-Perú
capacitacionuif@sbs.gob.pe	Consultas online relacionadas a la oferta y cronograma de capacitaciones, así como a los certificados de participación.	Coordinación General
consultasupervisionuif@sbs.gob.pe	Consultas online relacionadas a supervisión y procedimientos administrativos sancionadores de sujetos obligados supervisados por la UIF-Perú.	Departamento de Supervisión (DS)
consultasdae@sbs.gob.pe	Consultas online relacionadas al llenado y orientación general respecto del Registro de Operaciones (RO).	Departamento de Análisis Estratégico (DAE)
consultasros@sbs.gob.pe	Consultas online relacionadas al llenado del nuevo formato del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).	Departamento de Análisis Estratégico (DAE)
NormasLAFT-DPEC@sbs.gob.pe	Consultas online de carácter jurídico o de interpretación de las normas de prevención y gestión de riesgos del LA/FT.	Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (DPEC)
AlertalistasONU-uif@sbs.gob.pe	Consultas online relacionadas a las listas de sanciones del CSNU. También se remiten a los oficiales de cumplimiento, comunicaciones sobre actualización de las listas que deberán responder, así como adoptar las acciones que correspondan.	Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (DPEC)
consultasoc@sbs.gob.pe	Consultas online relacionadas al trámite de registro del sujeto obligado, del oficial de cumplimiento y del oficial de enlace (requisitos, cambio del oficial y uso del Sistema de Designación en Línea del Oficial de Cumplimiento - SISDEL).	Departamento de Evaluación e Integridad (DEI)

Mesa de Partes Virtual

Se ha habilitado la Mesa de Partes Virtual para la recepción de documentos vía online, a fin de dar inicio a los distintos trámites ante este organismo supervisor y atenderlos una vez culminada la suspensión de los plazos de los procedimientos administrativos en el sector público. Para el envío de documentos escribir a mesadepartesvirtuales@sbs.gob.pe

Horario

Puede dirigir sus solicitudes y comunicaciones al correo mesadepartesvirtuales@sbs.gob.pe en cualquier momento; sin embargo, se considera presentada según los siguientes horarios:

- Entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día.
- Después de las 16:30 horas hasta las 23:59 horas, se considerarán presentados el día hábil siguiente.
- Los sábados, domingos, feriados o cualquier día no laborable, se consideran presentados al primer día hábil siguiente.

Características de la información

La solicitud o comunicación a enviar debe estar contenida en un documento principal en formato PDF. Este documento debe contener:

- **Para personas jurídicas**
 - Logo de la empresa
 - Nombre y cargo del remitente
 - Firma manuscrita insertada en el documento o firma digital
- **Para personas naturales**
 - Nombre
 - Número de DNI del remitente
 - Firma manuscrita insertada en el documento

El usuario deberá adjuntar al documento principal los demás documentos anexos que se requieran para atender su solicitud o comunicación.

Avisos Importantes



Los documentos que pueden ser remitidos al correo mesadepartesvirtuales@sbs.gob.pe pueden tener en su conjunto un máximo de 10 MB. En los casos de envío de información complementaria o subsanación de expedientes ya remitidos anteriormente, el envío debe hacer referencia al N° de expediente relacionado.

Cargo de recepción

Se enviará al remitente un correo de confirmación por la recepción del documento, en el que se le indicará el N° de expediente generado.

Actualidad



Poder Judicial ratificó condena de 27 años a Fernando Zevallos por lavado de activos

La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema presidida por el juez César San Martín ratificó este jueves la condena de 27 años en contra de Fernando Zevallos por el delito de lavado de activos.

La defensa del ex dueño de Aerocontinente, quien ya cumple una sentencia de 20 años por el delito de narcotráfico, había apelado a la decisión del Poder Judicial arguyendo que no existen elementos que sustenten la condena y que se aplicaron normas que no estaban vigentes en ese momento.

Cabe destacar que el fiscal supremo Víctor Rodríguez Monteza - quien es investigado por el caso Los Cuellos Blancos del

Puerto- sostuvo en su informe del caso que se debe anular la condena impuesta a Fernando Zevallos y a su hermana Lupe Zevallos - hoy prófuga. Esto debido a que la sala que los sentenció no analizó adecuadamente la aplicación de las normas vigentes en ese momento respecto al lavado de activos. Sin embargo, dicho informe no fue vinculante para la decisión que adoptó la sala presidida por el magistrado supremo César San Martín.

Fuente: <https://elcomercio.pe/politica/poder-judicial-ratifico-condena-de-27-anos-a-fernando-zevallos-por-lavado-de-activos-nndc-noticia/>

Estados Unidos cierra una vía de evasión fiscal y lavado de dinero

Estados Unidos eliminó un importante canal para el lavado de dinero y la evasión de impuestos a través de una nueva ley que ahora requiere que se revelen los nombres de los propietarios de empresas fantasmas, ampliamente utilizadas para ocultar del fisco miles de millones de dólares.

"Este es el paso más importante que podíamos dar para proteger mejor nuestro sistema financiero del abuso", subrayó Ian Gary, director ejecutivo de la Coalición FACT, que presionó por la aprobación de la normativa.

Los propietarios de empresas fachada deben, de acuerdo con esta ley, dar su identidad a una agencia del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, la *Financial Crimes Enforcement Network* (FinCEN).

"Durante años, los expertos clasificaron rutinariamente a las empresas fantasma anónimas (...) como la mayor debilidad en nuestras salvaguardas contra el lavado de dinero", dijo Gary.

Solo el Departamento del Tesoro y la policía tendrán acceso a esta información, por lo que siempre estará protegida del público en general. Pero para los defensores de la

transparencia, este ya es un gran paso adelante contra la corrupción, el crimen organizado y la evasión fiscal.

Si bien se ha prestado mucha atención a paraísos fiscales como Panamá o las Islas Caimán, los expertos argumentan que el tamaño de la economía estadounidense y, por lo tanto, su capacidad para absorber miles de millones de dólares de manera relativamente desapercibida, se hizo un elemento central para transformar los fondos ilícitos en dinero limpio.

A principios de 2020, la organización *Tax Justice Network* clasificó a las Islas Caimán y Estados Unidos como los campeones en permitir el ocultamiento de las finanzas de los ojos de la ley y la recaudación de impuestos.

Las Naciones Unidas calculan que cada año se blanquean entre US\$ 800.000 millones y US\$ 2 billones a través del sistema financiero mundial.

Fuente: <https://www.semana.com/internacional/articulo/lavado-de-activos-y-evasion-fiscal-en-estados-unidos-nueva-ley/311132/>



Narcotráfico y terrorismo yihadista en América Latina: desmantelaron en la Triple Frontera una organización criminal estrechamente vinculada a Hezbollah

La organización criminal más grande que se haya detectado en América Latina dedicada al envío de cocaína de máxima pureza desde Ciudad del Este fue desarticulada a través de una investigación realizada por agencias de seguridad de Brasil, Paraguay y Estados Unidos. Los detalles de la investigación fueron dados a conocer recientemente por la cadena de noticias *Al-Arabiya*. El medio árabe señaló como principal responsable de la red criminal al ciudadano libanés Nasser Abbas Bahmad, radicado en Ciudad del Este y estrechamente vinculado con la organización terrorista *Hezbollah*.

La red conducida por Bahmad se había establecido en la zona de Triple Frontera, entre Paraguay, Argentina y Brasil en el año 2014. Según información dada a conocer por agencias de seguridad estadounidenses antes del traspaso de mando presidencial en Washington, varias de sus operaciones podrían haber contado con cobertura de elementos de fuerzas de seguridad de Paraguay.

La información que trascendió de las mismas fuentes es que Bahmad llegó a la Triple Frontera junto con Khalil Chams el-Din, alias "Dr. Armando" a quien se relaciona con el local "Chamsonic" de Ciudad del Este y a quien se vincula con actividades ilícitas del grupo criminal PCC en Sao Paulo. Otras personas allegadas a Bahmad son Milad Nehme y Mohamed Badr el-Din. Un tercer hombre que es un ciudadano jordano a quien se conoce como "el maestro de las maletas", pues sería capaz de preparar envíos de 20 Kg de sustancias ilícitas por valija y contaba con arreglos en los aeropuertos de Ciudad del Este, Asunción y Sao Paulo. A través de ese individuo, Bahmad habría enviado varias maletas de 20 kilogramos de cocaína a Beirut en envíos de carbón no detectadas por perros de la guardia aduanera.

El objetivo de la célula financiera de Hezbollah era crear una línea de transporte para distintos cargamentos de gran cantidad de toneladas de droga que se camuflaban en contenedores de carbón desde América Latina a distintos puntos del mundo. El ilícito alcanzó las 12 toneladas de cocaína y fue el equivalente a la operación más grande en materia antidrogas de la historia de la región. Bahmad es considerado por las autoridades estadounidenses, brasileñas y paraguayas como una figura clave en materia de lavado, tráfico y financiamiento en la Organización de Seguridad Externa de Hezbollah

Según una publicación de la primera semana de enero, Al-Arabiya indica también a Hanan Hamdan como líder de la organización, la mujer quedó registrada por primera vez en la región en el aeropuerto internacional de Guarulhos, Sao Paulo; cuando estuvo en tránsito el 25 de noviembre de 2016 mientras viajaba desde Beirut hacia Asunción del Paraguay. Fuentes de migraciones paraguayas indicaron que Hanan Hamdan salió de Paraguay el 23 de diciembre de 2016 con destino a Teherán para regresar a Asunción casi un año después, aunque en esa oportunidad viajó a Paraguay desde Sidney, Australia; el 5 de diciembre de 2017 e ingresó a Brasil desde Paraguay utilizando el paso del Puente Fronterizo de la Amistad. Su ingreso a Brasil quedó registrado el 27 de diciembre de 2017, desde donde el 31 de ese mes embarcó hacia Beirut en un vuelo de Qatar Airways vía Doha.

Agentes de inteligencia y narcotráfico de Paraguay consideraron en ese momento que Hamdan era un elemento de alta importancia en una célula de Hezbollah por lo que procedieron a registrar todos los movimientos de la mujer que viajaba utilizando un pasaporte australiano número PA2925860. Según el informe de inteligencia al que accedió Infobae, se registró copia de su ticket de vuelo y del hotel donde se hospedó durante cinco noches junto a un hombre con el que se reunió en la ciudad de Foz do Iguazú. En consonancia con los elementos probatorios colectados y la documentación aportada por el hotel a las autoridades, Hannan Hamdan se presentaba como titular de una Compañía de importación y exportación, pero allí había un dato que no encajaba para las autoridades pues dicha compañía fue creada originalmente en Irak en febrero de 2018, su nombre comercial es "GTG Global Trading Group". Investigaciones posteriores dieron cuenta que tal compañía era una empresa encubierta de *Hezbollah* que operaba como telón de la estructura de tráfico de armas y drogas de la organización terrorista en varios países. En otras palabras, se trataba de una empresa fantasma para brindar fachada y cobertura a las actividades criminales del grupo en América Latina, África y Europa.

Investigaciones realizadas por funcionarios paraguayos y brasileños pudieron establecer que los contenedores usados por GTG Global llevaban más de un año de ingresados en ambos países para almacenar la cocaína que era mezclada con carbón vegetal que daba visos de carbón normal para uso del Narguile (conocida como pipa de agua árabe).



Un mes y medio después de que esos contenedores debían haber sido verificados (lo que generó dudas de connivencia de las autoridades, dado que no había motivo para tanto retraso en su apertura) se pudo constatar que contenían 12 toneladas de carbón embolsado con la marca “Garden Shisha” de la empresa Global Trading Group. El nombre registrado por las autoridades como el dueño de la carga fue el de Nasser Bahmad, actual prófugo de la justicia y de quien se cree que esta residiendo en Líbano desde que escapó de Paraguay .

Fuentes estadounidenses atribuyeron la demora en la verificación de esos contenedores a que después de cinco meses de inspeccionar un cargamento de GTG, tres colombianos fueron detenidos en julio de 2018, mientras intentaban contrabandear un cargamento de cocaína camuflado también en carbón como informó Infobae.

En esos días surgió también el nombre de Hassan Mohsen Mansour, quien tiene doble ciudadanía libanesa-canadiense y había sido detenido en enero de 2016 por cargos similares en Miami dada su participación con tres empresas colombianas acusadas de tráfico de drogas y lavado de dinero a través de dos bancos en el sur de la Florida. Con el arresto de Mansour, varios ilícitos dejaron de producirse en Colombia por un corto lapso de tiempo, no obstante, *Hezbollah* disponía de los mismos arreglos en Paraguay. Así, ante la detención de Mansour, *Hezbollah* buscó una nueva alternativa y Bahmad apareció en el mismo período en que se fundó la empresa Global Trading Group-, como otra empresa de fachada para operar en la región.

GTG tiene su sede en central en Sidney, pero fue registrada en Irak, dispone de filiales en Beirut, Berlín y Londres y también tenía oficinas en Guinea, Paraguay y Brasil. El historial comercial de la empresa muestra que los dueños de Global Trading Group en Paraguay eran los libaneses Nasser Bahmad y Ali Fawaz, quien tiene nacionalidad paraguaya y residía en la zona de Triple Frontera. La Compañía fue conformada en Paraguay como una Sociedad Anónima el 4 de mayo de 2017 (lo que no condice con la fecha de constitución de la empresa madre en Irak que fue en fecha posterior), en su constitución intervino la escribana María Rufina Zaracho Bogado en la localidad de Minga Guazú y su denominación comercial es GTG Global Trading Group-Paraguay. Según la documentación constitutiva la empresa fue creada por Nasser Bahmad junto a Ali Fawaz y esta registrada como una filial de la empresa australiana con oficinas centrales en Sidney.

¿Qué es la Triple Frontera?

Es un conocido tripunto internacional situado en el cruce de fronteras entre Argentina, Brasil y Paraguay, cerca de las famosas cataratas del Iguazú. Las fronteras de estos tres países, en esta zona, siguen el curso de los ríos Iguazú y Paraná.

Fuente: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/01/23/narcotrafico-lavado-de-activos-y-terrorismo-yihadista-en-america-latina-desmantelaron-en-la-triple-frontera-una-organizacion-criminal-estrechamente-vinculada-a-hezbollah/>

Lavado de activos: tipologías y tendencias con monedas virtuales

Si bien la mayoría del lavado de activos sigue involucrando servicios y productos financieros tradicionales, el GAFI hace un llamado para estar alerta y así detectar posibles cambios.

Según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), las monedas virtuales se denominan los activos virtuales y suelen ser usadas para lavar activos provenientes de delitos como la venta de drogas ilícitas, el fraude, la evasión fiscal, los delitos informáticos y la trata de personas.

La revelación está contenida en un documento publicado el 7 de julio de 2020, en el que se recopilan los resultados de una evaluación de los estándares internacionales contra el LA/FT de cara a los riesgos que representan las monedas virtuales.

¿Cuál es la dinámica de LA/FT con activos virtuales?

La máxima organización de lucha contra el LA/FT también señala que en “la mayoría de los casos [de LA/FT]

detectados involucraron el uso de un tipo de activo virtual solamente”.

“En los casos en que los delincuentes hicieron uso de más de un tipo de activo virtual, dicho uso fue principalmente para la acumulación de ingresos ilícitos”, sostiene el reporte.

Si bien el GAFI afirma que el valor de los activos virtuales involucrados en los casos de lavado de activos detectados hasta la fecha “ha sido relativamente pequeño” en comparación con los casos que usan servicios y productos financieros más tradicionales, reconoce que “es necesario realizar un monitoreo continuo para detectar posibles cambios”.

Respecto a tipologías el GAFI informó que, en general, la tendencia parece ser la del uso de activos o monedas virtuales “como una forma de estratificación (...), posiblemente debido a la facilidad de la transferencia rápida”.



Riesgo en jurisdicciones y uso de tecnología

El documento también expone que se ha evidenciado utilización de estos activos en países que carecen de regulaciones ALA/CFT efectivas, hecho que genera que “sea más difícil para las autoridades competentes seguir el rastro de la transacción”.

Tal vulnerabilidad, puntualiza el reporte, “les da más tiempo a los delincuentes para mover las ganancias delictivas”.

Además, preocupa el uso frecuente de herramientas tecnológicas que permiten el anonimato en las transacciones.

Es el caso de registros de nombres de dominios de Internet a través de servidores proxy y el uso de registradores DNS que suprimen o eliminan a los verdaderos propietarios de dichos dominios.

En lo que hace referencia a la actual coyuntura de emergencia, el GAFI señaló que algunas jurisdicciones “han observado un mayor uso de activos virtuales para mover y ocultar fondos ilícitos”.

De hecho, uno de los países que participaron en la elaboración del documento aseguró que encontró pruebas del uso de

activos virtuales para “lavar los ingresos obtenidos de la venta de medicamentos [contra el] Covid-19”.

¿Qué esperar con el riesgo de activos virtuales?

De acuerdo con el GAFI, los riesgos de LA/FT relacionados con los activos virtuales “son más difíciles de abordar y mitigar una vez que se lanzan los productos”.

Por esa razón, hace un llamado a todos los países para que actúen “de manera prospectiva” y se aseguren de contar con las herramientas y autoridades necesarias para hacer frente a la amenaza.

El GAFI agregó que la naturaleza transfronteriza de los activos virtuales puede presentar dificultades para aplicar medidas ALA/CFT si estos no se consideran desde el principio.

Es tal la atención que el GAFI está prestando al riesgo de las monedas virtuales para actividades de lavado de activos, que anunció que los análisis de cara a eventuales ajustes en sus estándares globales se extenderán por otro año.

Fuente: <https://www.infolaft.com/lavado-de-activos-tipologias-y-tendencias-con-monedas-virtuales/>